



Quarenta y ocho.

SELO QVARTO, QVARE  
TAMAPA VEDIS, AÑO DE M  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

menez, y D. Gonzalo Joaquín Sanz Regidores, D. Salva  
 Sanz respectado, mas antiguo, D. Antonio Félix Collado  
 Prox. Sindico general y D. Juan Sanz Rosal Sanz  
 Pensionero del común, Concej. Justicia y Regim.<sup>to</sup> de M.  
 por su Mage.<sup>d</sup> y con mi asistencia acordaron lo sig.  
 1.º el turno de cuenta al Ayuntamiento del memorial de D.  
 Echarobal fern. Capel como apoderado del Suo M.  
 de Aquilana y de Espinaxdi pidiend. que se presen.  
 a los dueños de aguas de la fuente de la Sanza  
 que las diagan por debajo del molino del S.  
 su pñal, que les pasen precisam.<sup>te</sup> por el S.  
 molinos para que el pueblo tenga mejor  
 succida en la molienda de granos y no se  
 perjudique al dho. su pñal teniendo para  
 el dho. contrato; y entendido el Ayuntamiento de  
 se haga saber al peticionario que no puede  
 acceder a su pretension por ser contrario  
 al derecho y uso que de inmemorial tienen los  
 dueños de las otras aguas de echar las por los mol  
 tales que tienen mas conveniente.

Como que se concluye con Ayuntamiento que ha  
 mandado señalar para ser con. de otro m. man  
 doi fe =

D. Antonio Sanz  
 D. Juan Sanz  
 D. Antonio  
 D. Juan  
 D. Antonio  
 D. Juan  
 D. Antonio  
 D. Juan

